
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONVOCATORIA

PUBLICA N° SAMC-014 DE 2026

El Alcalde Municipal de Suárez – Cauca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, modificatorias y reglamentarias,

CONVOCA

A toda la comunidad en general, a participar en el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-014 DE 2026, de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1 y Decreto 1082 de 2015, para seleccionar el contratista para el “

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIPROPOSITO DEL BARRIO EL DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

I. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrar corresponde a la modalidad de contrato de obra pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el cual se suscribe para la ejecución de trabajos materiales de construcción, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, en este caso, infraestructura social.

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En razón a la naturaleza de la contratación, la entidad adoptará el proceso de selección abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

III. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD COBIJADA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
ALIANZA PACIFICO	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

IV. PRESUPUESTO OFICIAL.

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$299.890.324,10) M/CTE.** El IVA deberá ir incluido si lo factura, Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado relacionados con seguros a nivel nacional.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro anciano	4%
Fondo de seguridad Ciudadana	5%
Reteica	1%
Retefuente	0% - 4%
Inscripcion por primera vez	1,30%
TOTAL	11,82% - 15,82%

- El valor del contrato será imputado a la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
---	--	--

510	19/08/2026	\$ 300.000.000
-----	------------	----------------

Dentro del presupuesto, el proponente deberá tener en cuenta el valor de los honorarios del equipo de trabajo y elementos que necesite para ejecutar el objeto contractual.

V PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir del acta de inicio. previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en municipio de Suárez, departamento del Cauca, específicamente en el barrio El Diamante, perteneciente a la zona urbana de la cabecera municipal

VII El presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES en razón de la cuantía

III. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:

Alcaldía Municipal de Suarez, en la ventanilla única carrera 3 No 3- 126.

IX. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Impresa en su totalidad y adicionalmente la propuesta económica. (Dos sobres, Uno (01) con los requisitos habilitantes y el otro con la propuesta económica)

X. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

HABILITANTES

Se verificarán criterios habilitantes, tales como capacidad Jurídica, Financiera, organizacional, Técnica y Experiencia.

CREITERIOS DE PONDERACION

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten

El Municipio de Suarez – Cauca recibirá las observaciones y sugerencias al presente proceso, las que pueden ser enviadas al Centro Administrativo Municipal, ubicado en la carrera 3 No 3- 126, por medio escrito y/o enviadas al correo electrónico, contratacion@suarez-cauca.gov.co, para lo cual son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley 527 de 1999, dirigidos a la Secretaría de Planeación.

XI. CRONOGRAMA

Se encuentra contenido en el anexo 2

XII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designara como supervisor del presente Contrato al Secretario de Planeación e infraestructura o a quien el designe, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.contratos.gov.co, a partir de la publicación de esta convocatoria pública.

Así mismo, podrá consultarse en físico en la Alcaldía Municipal, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

La presente convocatoria se publica el vientiun (21) días de mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).